



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, al particular II del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR PARA ZAMBOMBA BIC 2017, EN MUSEO DE LA ATALAYA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33417/227.01 (314,60 €); 08/33417/227.00 (157,30 €); 08/33417/208.00 (605,00 €); 08/33417/209.00 (484,00 €) y 08/33810/221.99 (2.712,87 €); 08/33810/227.00 (999,82€) y 08/33810/227.06 (102,85 €); del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, en los términos recogidos en el informe de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2017 y que asciende a la cantidad total de **MIL CIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.179,75 €).**

Segundo.- Adjudicar el servicio de vigilancia, a la entidad mercantil **ESTADRÍN SEGUR, S.L.** con C.I.F. nº B-72025489, por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA EUROS (260,00€)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (54,60 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA EUROS (314,60€)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el servicio de limpieza, a la entidad mercantil **KOUKEN SERVICIOS S.L.** con C.I.F. nº B-93165082, por un importe de **CIENTO TREINTA EUROS (130,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (27,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (157,30€)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar el alquiler de equipos de sonido e iluminación, a la entidad mercantil **PROVIS (Sonido-Iluminación-Video)** con C.I.F. nº B-11739828, por un importe de **QUINIENTOS EUROS (500,00€)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CINCO EUROS (105,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS**

	Código Cifrado de Verificación: Q51YM7F112B00Q4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
Q51YM7F112B00Q4		

CINCO EUROS (605,00 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar el Servicio de derechos de autor, a la entidad mercantil **SGAE (Sociedad General de Autores y Editores)** con C.I.F. nº G-28029643, por un importe de **OCHENTA Y CINCO EUROS (85,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17,85 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (102,85 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: Q51YM7F1I2B00Q4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 Q51YM7F1I2B00Q4		